



Orientaciones para el reencuentro educativo

Para sostenedores y comunidades educativas

Marzo 2022



Estimadas y estimados sostenedores y comunidad educativa,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentarles las nuevas orientaciones educativas en el marco del inicio del año escolar y académico. Esta iniciativa responde al interés central que tiene nuestro gobierno de retomar los aprendizajes curriculares y ocuparnos de la situación integral de nuestras niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes y adultas, que atiende el sistema educativo, garantizando con ello el derecho a la educación y el respeto de medidas sanitarias de toda la población.

Queremos reconocer todo el esfuerzo que han realizado en estos dos años, el que permitió continuar con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Agradecemos especialmente a las y los directivos, educadoras, docentes, académicos y académicas, personal técnico y asistentes de la educación que con gran compromiso profesional y creatividad han sostenido el proceso educativo y especialmente el vínculo con párvulos y estudiantes de sus comunidades educativas.

Valoramos el trabajo pedagógico realizado en estos años: la articulación interdisciplinaria, el desarrollo de proyectos, el uso de las tecnologías al servicio del aprendizaje, el acompañamiento al desarrollo socioemocional, entre tantas otras tareas que asumieron los equipos educativos, en todos los niveles, a lo largo de todo el país. Como saben, los desafíos que enfrentaremos para recuperar los aprendizajes son grandes, por lo que resulta fundamental que las experiencias pedagógicas se mantengan y profundicen.

Así también, tenemos claro el gran esfuerzo que realizaron niños, niñas y adolescentes, acompañados por sus familias, así como las y los jóvenes del sistema de educación superior, y personas adultas para seguir aprendiendo en un contexto tan difícil. Ellos y ellas son el centro y razón de nuestro quehacer educativo.

La interacción pedagógica presencial cumple un rol fundamental, tanto para el bienestar como para el aprendizaje. Para implementarla, es importante abordar adecuadamente las condiciones sanitarias necesarias para que párvulos, estudiantes y trabajadores de la educación podamos volver a encontrarnos en un entorno de seguridad y estabilidad. El Estado es el principal responsable de garantizar estas condiciones, en diálogo y colaboración con los sostenedores y las comunidades educativas.

Estas orientaciones están dirigidas particularmente a las comunidades educativas de jardines infantiles, escuelas y liceos. Las instituciones de educación superior son entidades autónomas, por lo que en los próximos días presentaremos un documento con orientaciones para la prevención y promoción de la salud, higiene y seguridad de las comunidades educativas de educación superior en el contexto de la Pandemia por Covid-19. El desafío



del retorno a la presencialidad y de la implementación de medidas sanitarias es algo que nos preocupa en todos los niveles educativos.

El inicio del año escolar es un tiempo de revisión y aprendizaje en el que lo principal es que cada comunidad educativa identifique las mejores formas de organización y funcionamiento, resguardando las medidas sanitarias. En esta tarea, la comunicación entre equipos educativos, familias y el Estado será fundamental, por lo que como Ministerio estamos a disposición para responder consultas y buscar las mejores soluciones para otorgar la mayor seguridad y confianza.

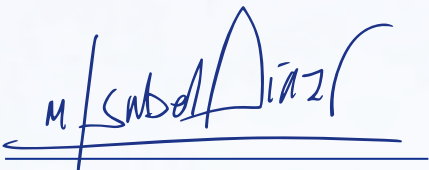
Un cordial saludo,



Marco Antonio Ávila Lavanal
Ministro de Educación



Nicolás Cataldo Astorga
Subsecretario de Educación



Ma. Isabel Díaz Pérez
Subsecretaria Educación Parvularia



Verónica Figueroa Huencho
Subsecretaria Educación Superior



1. Volvemos a la presencialidad para el mayor aprendizaje y bienestar integral

En estos dos años evidenciamos con mucha claridad que el espacio educativo presencial es el que ofrece las mejores condiciones para el aprendizaje y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón, tenemos que trabajar en conjunto para generar las condiciones de seguridad que permitan que los y las estudiantes asistan a clases en forma simultánea, todos los días y en horario completo.

Comprendemos que cada comunidad, a partir de la experiencia de estos primeros días de clase, requiere tiempo para identificar sus necesidades, buscar soluciones y definir las mejores formas de organización y funcionamiento, resguardando las medidas sanitarias. A su vez, **tenemos el desafío de seguir avanzando en el proceso de vacunación de niños, niñas y adolescentes, especialmente en aquellos centros educativos y niveles con porcentajes de vacunación más bajos.**

En este contexto, aquellos establecimientos que se encuentren sujetos al régimen de jornada escolar completa, y que lo requieran, podrán solicitar permiso para aplicar medidas que otorguen flexibilidad a sus jornadas escolares, tales como reducción del horario u otros, avanzando gradualmente hacia el funcionamiento regular. Esta autorización será otorgada hasta el 25 de abril, pero evaluaremos si se requiere extender este plazo.

Para acceder a estas flexibilizaciones, se deberá informar y discutir con el Consejo Escolar de cada establecimiento, tanto las medidas que se están evaluando implementar como las razones o motivos por las que se consideran necesarias. Si el Con-

sejo Escolar no está constituido, se consultará a los apoderados. Posteriormente, se deberá presentar la solicitud a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, junto con uno o más antecedentes que den cuenta de la necesidad de las medidas. La solicitud señalará que estas medidas fueron previamente discutidas con el Consejo Escolar o consultadas a los apoderados, acompañando el acta correspondiente de la sesión, o el informe de la consulta realizada y de sus resultados, según corresponda.

2. Jardines infantiles, escuelas y liceos lugares seguros

Tenemos que aprender a vivir con la pandemia, comprendiendo que no existe el riesgo 0 de contagio, pero sí medidas sanitarias que se complementan y en conjunto aseguran mayor protección.

Es muy importante el compromiso de toda la comunidad educativa con el cuidado propio y de las demás personas. La comunicación permanente familia-centro educativo es muy necesaria para poder tomar decisiones adecuadas y rápidas para la seguridad de todos y todas.

Hemos estado trabajando en conjunto con el Ministerio de Salud en la revisión de las medidas sanitarias para la prevención del Covid-19. **En el anexo de este documento encontrarán una síntesis explicativa del protocolo sanitario vigente.**

El Ministerio de Salud priorizará la **vacunación de niños, niñas¹ y adolescentes en los meses de marzo y abril.** Les solicitamos comunicar a las familias la importancia de la vacunación y entregarles la información y apoyo que necesiten para poder concretarla.

1 La vacunación considera niños y niñas desde los 3 años de edad.



3. Recursos para un retorno seguro

El Estado es el principal responsable de garantizar las condiciones para un retorno seguro y para el buen desarrollo del proceso educativo. Por eso, desde el Ministerio de Educación avanzaremos en las siguientes medidas:

- **Se velará porque no se afecte el pago de las subvenciones** por las variaciones de asistencia que se producen en el contexto de la pandemia, de modo de asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del proceso educativo. Regirán en esta materia las normas excepcionales ya establecidas por ley, de manera que el pago no se vea afectado.
- **Se mantiene durante todo el 2022 la flexibilización en el uso de la SEP** para cubrir gastos asociados a la pandemia, tanto en las medidas sanitaria como para las acciones de activación educativa y socioemocional, con el marco normativo establecido por la Superintendencia de Educación (Circulares 54 y 55).
- Entregaremos un fondo a sostenedores para la compra de elementos de protección personal. Los sostenedores, junto a sus comunidades educativas, son quienes mejor conocen esas necesidades, por eso para el uso de estos recursos se establecerán algunas condiciones obligatorias y se dejará un margen flexible para responder a necesidades particulares, en el marco de las medidas sanitarias para la prevención del Covid-19.

Medidas obligatorias: compra de mascarillas certificadas (de preferencia KN95, o similar) y artículos de higiene y limpieza. Optativas: otros insumos o equipamientos tales como guantes, protectores faciales, pecheras desechables, ventiladores, filtros, detectores de CO2, lavatorios móviles.

Este fondo se entregará solo a aquellos sostenedores que hayan rendido los recursos del Fondo Retorno Seguro del año 2021.

Tenemos una especial preocupación por las **salas cunas y jardines infantiles, las escuelas especiales, centros de educación de personas jóvenes adultas establecimientos de administración delegada o de otras modalidades, que no reciben SEP**, para los que entregaremos recursos adicionales.





4. El diálogo y la participación con todos los actores de la comunidad educativa

Para la construcción de confianza es muy importante:

- » Trabajar con los consejos de profesores, consejos escolares y de educación parvularia, centros de padres, madres y apoderados, centros de estudiantes y con las asociaciones gremiales, para identificar los temas de preocupación de estos primeros días de clases y buscar abordarlos en conjunto.
- » Profundizar la comunicación con las familias, por los medios y en las modalidades que cada comunidad considere más pertinentes, para que conozcan las medidas sanitarias implementadas y el modo de organización para un entorno seguro.
- » Activar los consejos de curso y otras instancias de diálogo y participación de los y las estudiantes, como protagonistas y actores centrales del proceso educativo.

5. Acompañando párvulos, estudiantes y sus familias

Construir comunidad, con vínculos cercanos, es un desafío en este tiempo de reencuentro. Para esto es muy relevante que las comunidades educativas:

- » Acojan con especial preocupación a las familias que se integran a la comunidad educativa este año y a quienes no han asistido presencialmente en los años 2020-2021.

- » Realicen seguimiento de párvulos y estudiantes que estaban matriculados y no han asistido los primeros días (nuevos o antiguos): tomar contacto con sus familias y apoyarles para recuperar su vínculo con la escuela/liceo. El sostenedor deberá registrar de forma escrita las gestiones realizadas con las familias de los párvulos y/o estudiantes que no han asistido de forma regular durante el inicio de año escolar 2022.
- » Esto también permitirá identificar si quedan cupos disponibles en la escuela o liceo para recibir a estudiantes que se encuentren aún sin matrícula. Si quedan cupos disponibles es urgente contactar a las familias de estudiantes inscritos en el registro público (SAE).

6. Las actividades educativas en el tiempo de reencuentro

Las actividades de este período de inicio de año cumplen un rol central en la reconstrucción del proceso educativo tras un período de crisis.

- » Invitamos a que cada comunidad educativa ponga al centro la construcción de vínculos y el reencuentro. Aprender a vivir en comunidad es un desafío después de dos años sin presencialidad.
- » Realizar la mayor cantidad de actividades posibles al aire libre es muy relevante, no solo por la prevención de Covid-19 sino porque niños, niñas y adolescentes necesitan espacios de expresión, exploración y movimiento para potenciar su bienestar socioemocional y la salud física. Las artes y la actividad física son muy relevantes en este proceso de revinculación educativa.
- » Las experiencias educativas diseñadas durante estos años de pandemia permitieron integrar áreas de aprendizaje, desarrollar metodologías innovadoras, promover la cola-

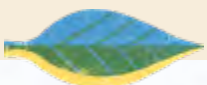
boración y la vinculación del aprendizaje con la vida cotidiana. Son avances hacia un nuevo enfoque pedagógico sobre el que es importante seguir profundizando.

- » Es muy necesario resguardar los tiempos para el trabajo colaborativo y la preparación de la enseñanza, para que educadoras, docentes y técnico en párvulos y otros asistentes de la educación puedan continuar diseñando las mejores oportunidades y experiencias de aprendizaje.

Desde el Ministerio de Educación:

- » Mantendremos la priorización curricular durante el año 2022 y la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes, herramienta que permitirá a los y las docentes contar con información relevante para acompañar el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes.
- » Continuaremos poniendo a disposición de las comunidades todos los recursos educativos que se han diseñado en el contexto de la pandemia, para que cada equipo educativo los pueda adaptar a sus necesidades y contexto, con foco en los aprendizajes.

En las próximas semanas, presentaremos un Plan de Reactivación de aprendizaje y de bienestar integral de los y las estudiantes, en el marco de la elaboración del PME del año 2022.



7. Organización del trabajo pedagógico durante las cuarentenas



Frente a la presencia de casos positivos de Covid-19, grupos de párvulos y estudiantes, e incluso cursos completos, deberán iniciar cuarentenas.

Para poder mantener la continuidad del trabajo pedagógico, es necesario que los equipos educativos desarrollen estrategias para la atención de párvulos y estudiantes que no podrán asistir a clases presenciales. Estas estrategias deberán quedar consignadas en un plan de actividades educativas remotas para enfrentar el Covid-19, de acuerdo a las instrucciones que emita la Superintendencia de Educación.

7.1. Párvulos y estudiantes en cuarentena

a) Párvulos y estudiantes Covid-19 Positivo

Es muy importante que desde el jardín infantil, escuela o liceo puedan hacer seguimiento de su situación de salud. Al ser un caso positivo, deben seguir las prescripciones médicas y realizar actividades pedagógicas solo si sus condiciones de salud lo permiten. En el caso de estudiantes de escuelas y liceos que se encuentran con licencia médica no deben ser evaluados en ese período.



b) Párvulos y estudiantes en cuarentena

Cuando un grupo de párvulos o estudiantes, un curso o el establecimiento educativo completo, se encuentran en cuarentena se debe asegurar la continuidad del proceso educativo a través de modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que los equipos educativos dispongan.

Cada comunidad educativa encontrará el modo más adecuado de hacerlo, según su realidad. Para esto, existen diversas experiencias desarrolladas durante la pandemia que pueden ser de gran ayuda en este contexto.

Los materiales educativos diseñados por el Ministerio de Educación seguirán a disposición para quienes los necesiten:

curriculumnacional.cl/estudiantes/

Para el caso de estudiantes de especialidades TP en sistema de alternancia, se suspende la asistencia al lugar de trabajo mientras se encuentren en cuarentena.

Dado que en los casos de cuarentena el proceso pedagógico no se interrumpe, sino que cambia la modalidad de trabajo, no se requerirá la recuperación de clases. Para estos efectos, los establecimientos que se vean impedidos de funcionar de manera presencial en razón de brotes o contagios podrán desarrollar trabajo escolar de manera remota con sus estudiantes, sin que se vea afectado el monto de la subvención por este motivo. En estos casos, deberá llevarse un registro, alternativo al libro de clases, de los estudiantes que se encuentran en sus hogares con trabajo educativo remoto.

7.2. ¿Cómo aseguramos la atención de párvulos y estudiantes cuando hay un gran número de educadoras, docentes o personal técnico con licencia por Covid-19?

En casos en que haya un gran número de educadoras, docentes o personal técnico con licencia médica por Covid-19, que no pueden ser reemplazados, es necesario informar a las familias que el jardín infantil, la escuela o liceo estarán abiertos para recibir a los párvulos y estudiantes y entregar el servicio de alimentación, pero que no se podrán realizar las actividades en forma regular por la falta de personal. Los párvulos y estudiantes que asistan deberán ser atendidos por otros educadoras, docentes, técnicos o asistentes de la educación que se encuentren habilitados para cumplir esa función.



Anexo 1: Sobre medidas sanitarias

Para la reducción del riesgo de contagio de Covid-19, se contemplan la implementación de múltiples medidas de prevención, o capas, que son complementarias entre sí. Es importante recalcar que ninguna de éstas es suficiente para controlar o prevenir la transmisión del Covid-19 por sí sola. Cada medida provee una capa de protección que contribuye a la reducción del riesgo de contagio y que se desarrollen casos graves de la enfermedad.

Reconocemos la amplia diversidad de realidades de las comunidades educativas, y, por tanto, la existencia de distintas formas de implementar las medidas de control adecuándose a la realidad local y a las necesidades específicas de cada comunidad.

Una medida central es la **vacunación con esquema completo en las edades correspondientes**.

La **Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia**, compuesta por expertos externos, recomendó que **la campaña de vacunación contra el Covid-19 se focalice en los centros educativos, en especial aquellos con menor proporción de personas vacunadas**. Se fortalecerá la coordinación entre los establecimientos de salud y la atención primaria para la implementación de la vacunación en centros educativos, similar a lo que se realiza en las campañas de invierno.

Esta **campaña de vacunación se concentrará en el período marzo y abril**.

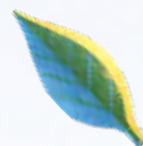
La Comisión recomendó un umbral de cobertura **de vacunación por curso del 80%**. **A contar de mayo, en aquellos cursos que estén bajo ese umbral se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes**.

Las medidas sanitarias que se presentan a continuación son aplicables en los niveles de transición de la educación parvularia y en la educación escolar. El Ministerio de Salud está trabajando en la definición de medidas específicas para salas cunas y jardines.

I. Uso de mascarillas certificadas, cubriendo nariz y boca.

Uso según edades y condiciones:

- » Obligatorio desde los 6 años
- » Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años.
- » No recomendable de 0 a 2 años.
- » En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.



Tipos de mascarillas:

- » Mascarillas KN95: Se pueden utilizar por 2-3 días por cada persona a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- » Mascarillas N95 o FFP2: Se pueden utilizar por hasta 5 días por cada persona
- » Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas” desechables: Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.

II. Ventilación

- » Favorecer siempre, en la medida de las posibilidades de cada lugar, las actividades al aire libre.
- » Lo ideal es mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, para que el aire circule.
- » Si no es posible realizarla por razones climáticas o condiciones de infraestructura, se debe ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando.

III. Limpieza y desinfección periódica de superficies, con productos certificados.

Capacitación a auxiliares de aseo para la manipulación de estos productos y la realización de un proceso adecuado de limpieza y desinfección.

IV. Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel.

V. Evitar el contacto físico (saludos, compartir utensilios, otros).

VI. Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo. Para el cumplimiento de esta medida es importante mantener organización de grupos estables y disposiciones fijas de ubicación en las salas de clase.

VII. Organización de ingresos y salida y organización de los recreos, para evitar las aglomeraciones.

VIII. Resguardo durante tiempos de alimentación: sistemas de turnos, disposición de diversos espacios, para mantener distancia física al sacarse la mascarilla. Seguir las recomendaciones previas de ventilación para estos espacios con especial atención.

Hay medidas complementarias que las comunidades educativas pueden implementar si las condiciones lo permiten:

- a. Distanciamiento físico, en todos los espacios que sea posible.
- b. Reuniones de apoderados en modalidad virtual.
- c. Realizar la mayor cantidad de actividades al aire libre.
- d. Educar a la comunidad educacional sobre la enfermedad y la importancia de las medidas preventivas.

Anexo 2: Actuación frente a casos confirmados de Covid-19

Explicación de protocolo vigente

Uno de los desafíos primordiales es lograr articular una respuesta oportuna y coordinada frente a la identificación de un caso confirmado para cortar la cadena de transmisión.

El protocolo de febrero de 2022 continúa vigente. A continuación, presentamos una explicación sobre su aplicación para facilitar la comunicación y aplicación por parte de las comunidades educativas.

I. Si hay 1 o 2 casos confirmados en un curso (casos A y B protocolo)



	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)	Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales. Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales. De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Seguimiento de su estado de salud. Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales. Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.	Continúan las clases presenciales

II. Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un plazo de 14 días (caso C protocolo)

- a. Si en el mismo día, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena.
- b. Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena.

Ejemplo:

- » **Día 1** (15 de marzo): 1 estudiante es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- » **Día 8** (22 de marzo): los estudiantes regresan de su cuarentena.
- » **Día 10** (24 de marzo): se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.
- » **Día 12** (26 de marzo): se informa un tercer caso confirmado. Todo el curso inicia una cuarentena de 7 días.

	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiantes inician aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena por 7 días	Seguimiento de su estado de salud. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

III. Si hay 3 o más cursos en estado C en un plazo de 14 días (alerta de brote)

Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada curso completo), y **se informa a Seremi de Salud**, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.

